



Hernando, 09 de abril de 2024

DECRETO N° 057/24

VISTO: La Ordenanza n° 10/23 de fecha 12 de abril de 2023 y su Decreto de Promulgación n° 052/23, Creación Parque Industrial II y creación de "ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL II" de la ciudad de Hernando;

Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de mencionada Ordenanza, Artículo 6°) **Administración:** El "ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL II" de la ciudad de Hernando, será administrado por un Directorio integrado por: **a) Dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes, designados por el Poder Ejecutivo Municipal,** b) Dos (2) miembros del Concejo Deliberante, Un (1) representante por el bloque oficialista y Un (1) representante del bloque opositor y C) Dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes, designados por la "Cooperativa Agrícola LA VENCEDORA Limitada de Hernando". Los representantes suplentes actuarán en caso de ausencia de los titulares. Los integrantes del Directorio deberán designar entre sus miembros titulares a Un (1) Presidente, Un (1) Secretario y Un (1) Tesorero, recayendo el cargo de Presidente en la figura del Intendente de la Municipalidad de Hernando, quien podrá delegar el cargo vía decreto reglamentario. El Directorio podrá establecer su reglamento interno de funcionamiento, *ad referéndum* del Consejo Deliberante Municipal. El desempeño de las funciones por parte de los integrantes del Directorio será realizado *ad honorem*;

Que todo ello, obra en virtud de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, Artículo 124, que prevé la creación de organismos descentralizados y autárquicos.-

ANTE ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

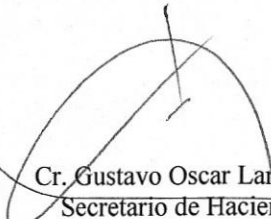
DECRETA:

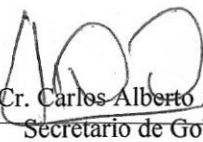
ARTÍCULO 1°) DESÍGNESE en la Administración del "ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL II" de la ciudad de Hernando, a) Dos (2) representantes titulares del Departamento Ejecutivo Municipal: Señor Intendente, Ricardo Antonio Ramón Bianchini, DNI N° 16.254.794 y Señor Secretario de Gobierno, Cr. Carlos Andrés, DNI N° 21.890.888 y b) Dos (2) representantes suplentes: primer suplente Señor Dante Mauricio Lubrina, DNI N° 21.579.726 y segundo suplente Señor Gustavo Oscar Viale, DNI N° 21.513.966, ambos Asesores en el Área de Desarrollo Económico y Social de la ciudad de Hernando.-

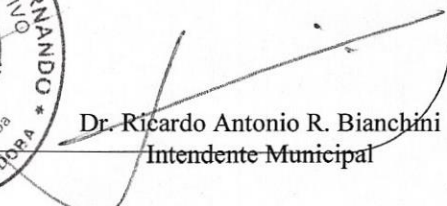
ARTÍCULO 2°) DETERMÍNESE en cumplimiento de la Ordenanza n° 10/23 de fecha 12 de abril de 2023, la designación como Presidente del "ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL II" de la ciudad de Hernando al Señor Intendente Municipal, Ricardo Antonio Ramón Bianchini, DNI N° 16.254.794.-

ARTÍCULO 3°) INFÓRMESE que en caso de ausencia del presidente del "ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL II" de la ciudad de Hernando, se delegará el cargo al Señor Secretario de Gobierno, Cr. Carlos Andrés, DNI N° 21.890.888 y en caso de ausencia o impedimento de ambos funcionarios, el cargo se delegará en los miembros suplentes en el orden establecido en artículo 1°).-

ARTÍCULO 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.


Cr. Gustavo Oscar Lanovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

